



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 93

AÑO 2024

A 25 DE ENERO DEL AÑO 2023

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- APROBACIÓN DE LAS 5 PROPUESTAS CIUDADANAS PARA INCORPORARSE AL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA DAR CONTINUIDAD AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.
- APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE 10 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA ETAPA Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.
- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE.
- APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

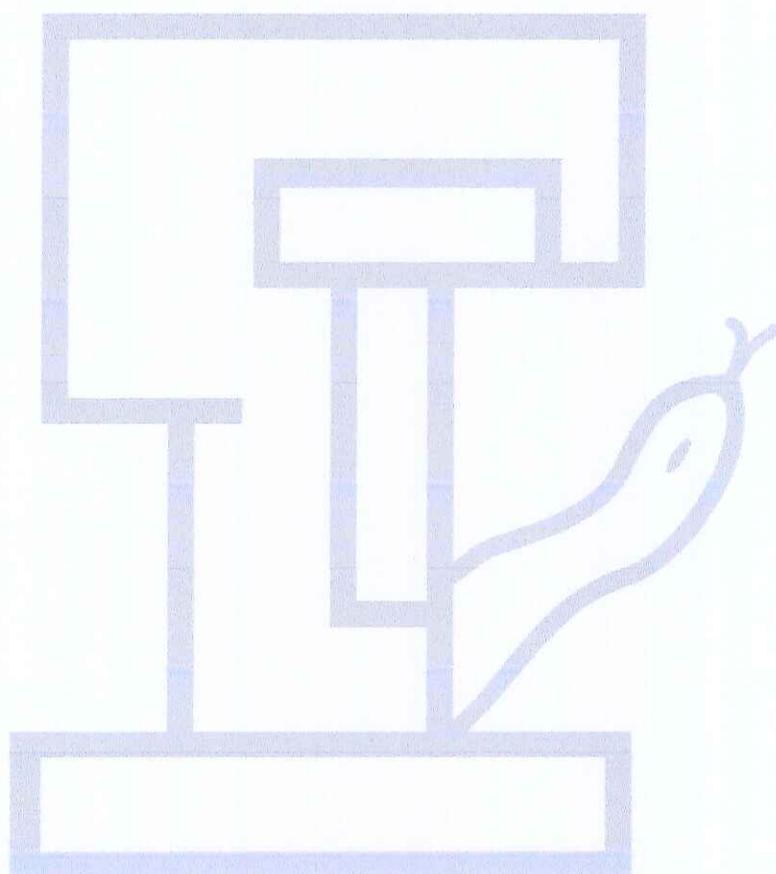
Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700, www.coacalco.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- **APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. TESORERO MUNICIPAL Y LA C. DIRECTORA JURÍDICA, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICAS, CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), REFERENTE A LAS OMISIONES DE PAGO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2020 Y 2021.**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

“4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS 5 PROPUESTAS CIUDADANAS PARA INCORPORARSE AL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA DAR CONTINUIDAD AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.” -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68 AL 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PROPONGO SE APRUEBEN LAS PROPUESTAS CIUDADANAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE SELECCIÓN MUNICIPAL, MISMO QUE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ASÍ PODER CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN COMPLETO, CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN EN NUESTRO MUNICIPIO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO. (ANEXO 1).

“5.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE 10 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL,



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA ETAPA Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.” -----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE 10 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA ETAPA Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 9 DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013. PROPONGO SE APRUEBE EL ALTA E INCORPORACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ANEXO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN ÁREAS VERDES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, PARQUES, UNA CASA DE LA TERCERA EDAD, ENTRE OTROS INMUEBLES, ESTO QUE CONTRIBUIRÁ A DARLE CERTEZA JURÍDICA AL PATRIMONIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

“6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE.” -----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO (S.A.P.A.S.A.C.). PROPONGO SE APRUEBE LA PRESENTE CAMPAÑA, MISMA QUE BUSCA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE, SANEAMIENTO E HIGIENE DE LAS Y LOS CIUDADANOS COACALQUENSES. ESTA CAMPAÑA FACILITARÁ A LOS USUARIOS DE TIPO DOMESTICO CON SERVICIO MEDIDO Y CUOTA FIJA, LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS FISCALES Y RECARGOS, CAUSADOS POR LA FALTA DE PAGO. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

“7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE.” -----

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CONSISTENTE



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EN LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA DE AÑOS ANTERIORES; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, TODO ELLO EN APOYO A LA POBLACIÓN COACALQUENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO.

PROPONGO SE APRUEBEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CAMPAÑA ANTES MENCIONADA, CUIDANDO LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS COACALQUENSES, INCREMENTANDO LOS INGRESOS MUNICIPALES, CONTRIBUYENDO A QUE ESTE GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y RESULTADOS QUE SE NOTAN, SIGA CUMPLIENDO EL COMPROMISO DE BRINDAR LOS MEJORES SERVICIOS MUNICIPALES. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

"8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. TESORERO MUNICIPAL Y LA C. DIRECTORA JURÍDICA, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICAS, CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), REFERENTE A LAS OMISIONES DE PAGO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2020 Y 2021." -----

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. TESORERO MUNICIPAL Y LA C. DIRECTORA JURÍDICA, A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICAS, CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), REFERENTE A LAS OMISIONES DE PAGO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2020 Y 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 50, 95, 97 Y 98 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

QUIERO HACER DE CONOCIMIENTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LAS Y LOS CIUDADANOS COACALQUENSES QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, QUE EN EL TRANSCURSO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2020 Y 2021, DURANTE LAS ADMINISTRACIONES QUE COMPRENDEN LOS PERIODOS 2016-2018 Y 2019-2021, A CARGO DE LOS CIUDADANOS ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ Y DARWIN RENÁN ESLAVA GAMIÑO, RESPECTIVAMENTE, SE LES INFORMA QUE NO CUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN FISCAL Y OMITIERON REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), EN SU MODALIDAD DE RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS.

EN ATENCIÓN DE LO ANTERIOR HOY ESTA ADMINISTRACIÓN DEBE CUMPLIR CON ESTAS OBLIGACIONES, TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA DICHO CUMPLIMIENTO, CABE MENCIONAR QUE ESTOS PAGOS YA INCLUYEN ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS DERIVADO DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ANTES MENCIONADOS, MISMOS QUE DESCRIBIRÉ A CONTINUACIÓN:

CONTEMPLANDO LAS CANTIDADES DE: IMPORTE HISTÓRICO, MULTAS Y ACTUALIZACIONES, EN LOS PERIODOS OMITIDOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONO, SE TIENE UN GRAN TOTAL POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

- DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017: \$29,441,917.50 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).
- DE MARZO A JULIO Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018: \$22,306,669.40 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).
- DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020: \$20,365,799.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS).
- DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021: \$109,794,990.75 (CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

RESULTANDO UNA DEUDA TOTAL AL SAT DE: \$181,909,376.65 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), HASTA EL MOMENTO, DEUDA
ATRIBUIDA A:

- ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS MANUEL SOLANO URBAN, GUILLERMO MARTÍNEZ ZAMORA Y GUSTAVO LARA ESQUIVEL QUIENES OCUPARON EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2016-2018.
- DARWIN RENAN ESLAVA GAMIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JOSÉ CASTILLO GARCÍA, TESORERO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2019-2021.

BAJO ESTE CONTEXTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ENCARGO DURANTE LOS PERIODOS MENCIONADOS TRANSGREDIERON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LAS CUALES LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SE DEBEN ENTERAR A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE CADA MES Y QUE, DE NO CUBRIRSE EN LOS PLAZOS FIJADOS POR LA LEY, SU MONTO SE ACTUALIZARÁ Y DEBERÁN PAGARSE RECARGOS AL FISCO FEDERAL POR FALTA DE PAGO OPORTUNO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INFORMÓ A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUE EXISTE UNA POSIBLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA Y UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS.

ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZO, SE VIO OBLIGADA A HACERLE FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE ESTA DEUDA, DE LA CUAL NOSOTROS NO SOMOS RESPONSABLES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- DURANTE EL AÑO 2022, POR PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DEL EJERCICIO 2020: \$9,175,997.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS).
- DURANTE EL AÑO 2023, POR PAGO DE RETENCIONES VÍA PARTICIPACIONES (CRÉDITO FISCAL DEL EJERCICIO 2017): \$21,465,486.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR PAGO DE AUTOCORRECCIÓN DEL EJERCICIO 2021: \$4,478,190.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS).

SUMANDO UN TOTAL DE \$35,119,673.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS), MISMOS QUE PUDIERON SER APROVECHADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN PARA OBRA PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LAS Y LOS COACALQUENSES, PERO DERIVADO DE LA FALTA DE COMPROMISO, ÉTICA Y MORAL DE LOS PERSONAJES ANTES MENCIONADOS, ESTE DINERO FUE DESTINADO A CUBRIR LAS OMISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS, QUE IRRESPONSABLEMENTE DECIDIERON NO HACERLO.

ES POR ESTO QUE PROPONGO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, NECESARIO PARA QUE SE INICIEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO POR PARTE DEL SAT, REFERENTE A LAS OMISIONES DE PAGO DE UNA DEUDA QUE NO NOS CORRESPONDE Y QUE DEBIÓ SER CUBIERTA POR QUIENES EN SU MOMENTO TENÍAN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, TRAICIONANDO LA CONFIANZA QUE LAS Y LOS COACALQUENSES DEPOSITARON EN ELLOS. QUIERO MENCIONAR ADICIONALMENTE QUE, EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2009 SE FIRMÓ UN CONVENIO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS EN EL IMPUESTO, SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUDIERON CONDONAR ADEUDOS DE HASTA EL 100% DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2005 Y ANTERIORES POR UN MONTO DE CASI 2 MILLONES DE PESOS, QUE HASTA ESE MOMENTO SE TENÍA ESA DEUDA.

EN ALCANCE AL CONVENIO FIRMADO ARRIBA ANTES MENCIONADO, SE PUBLICA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013 EN SU CAPÍTULO TERCERO “DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y BENEFICIOS FISCALES” EN SU ARTÍCULO NOVENO, DONDE SE RATIFICAN LOS ACUERDOS EXPEDIDOS EN EL RAMO DE HACIENDA POR LOS QUE SE HAYA DEJADO SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL EL COBRO DE GRAVÁMENES Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LA CAUSA DE DICHOS GRAVÁMENES.

APEGADOS A ESTE DECRETO, MENCIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 QUE TAMBIÉN YO ENCABECE DE ESTE MUNICIPIO LOGRAMOS

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coahuila de Zaragoza (del Estado de México), C.P. 55700



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
BENEFICIAR \$80,264,038 PESOS QUE FUERON CONDONADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CUMPLIR CON LOS MECANISMOS MARCADOS EN LA GACETA COMO LO FUE EL PAGO PUNTUAL DE LOS EJERCICIOS CORRIENTES EN LOS PERIODOS 2013,2014 Y 2015 DE MI ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

A PARTIR DE ESE MOMENTO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL NO DEBÍA UN SOLO CENTAVO ANTE EL SAT. QUE LAMENTABLEMENTE HOY VOLVEMOS A RECIBIR UNA DEUDA MILLONARIA, POR LO QUE ES PARA MÍ IMPORTANTE RECALCAR QUE ES NECESARIO QUE SE REALICEN TODAS LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS PARA QUE SE HAGAN RESPONSABLES A QUIENES DEBAN DE HACER RESPONSABLES Y ES INJUSTO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HOY SEA AGREDIDA POR EL PROPIO SAT DONDE NOS OBLIGUEN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO Y ESO SÍ NOS EVITE CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL HA ESTADO OTORGANDO A TODA LA CIUDADANÍA COACALQUENSE Y PEOR AÚN QUE LLEGUE A AFECTARNOS INCLUSIVE, PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR ELLO Y POR LO ANTERIOR QUIERO AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO POR SU RESPALDO, POR SU APOYO Y, SOBRE TODO, A LOS CIUDADANOS COACALQUENSES QUE DEBERÁN ESTAR ENTERADOS DE LO QUE LAMENTABLEMENTE EN TAN SOLO 6 AÑOS HAN LOGRADO ENDEUDAR TANTO AL GOBIERNO MUNICIPAL ANTE EL SAT. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

**LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA DEL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.